

DELEGACION DE ELECCIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS PARA EL ALUMNADO QUE NO PUEDA ASISTIR AL ACTO DE ELECCIÓN

El alumnado que no pueda asistir al acto de elección de las prácticas, podrá delegar en cualquier alumno o alumna de la Facultad de Educación y Deporte.

La persona autorizada, en el momento de llevar a cabo la elección, deberá presentar un email impreso habiendo utilizado el correo corporativo (**@ikasle.ehu.es**) del que dispone el alumnado, en el que se señale de forma expresa dicha autorización.

Yo, _____, con DNI _____, autorizo a
_____, con DNI _____ a
realizar en mi nombre la elección de las prácticas a realizar durante el curso académico 2024-
2025.

Fdo

La persona que no asista a la elección, bien de forma personal o con la debida representación, perderá cualquier derecho derivado de la nota media en cuanto a la elección de las prácticas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2024